



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO
N° CORBANA-PGBS-PCR-009-2020**

**CONSTRUCCION DE PUENTE CON ALCANTARILLA PARA CRUCE A FINCA EXPERIMENTAL DEL
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA UBICADO EN LA RITA,
POCOCI, GUAPILES, LIMON.**

**PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SEVICIOS
SECCIÓN DE COMPRAS**

ZAPOTE

JULIO, 2020

SECCION I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

El presente procedimiento de cotización restringido tiene por objeto la construcción de puente con alcantarilla para cruce a finca experimental para uso del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos ubicado en la Rita de Pococí, Guápiles, Limón.

2. ASPECTOS FORMALES DE LA COTIZACIÓN

- 2.1 El participante debe realizar una descripción de la construcción a realizar bajo los parámetros señalados en la Sección II **ASPECTOS TECNICOS**.
- 2.2 El participante debe indicar el precio desglosado de la mano de obra por la construcción y el costo de los materiales (s) en colones o dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América; desglosando el precio bruto y los tributos (IVA) que afectan los precios; así mismo, indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el costo menor. El participante debe considerar que el precio incluya entre otros, los materiales, transporte de materiales, los gastos de viáticos, hospedaje, transporte y materiales a utilizar.
- 2.3 Forma de pago: El oferente deberá indicar claramente la forma de pago.
- 2.4 Vigencia de la oferta (mínima 60 días naturales). A partir de la fecha de la entrega de las ofertas.
- 2.5 El participante debe indicar el plazo de garantía del servicio; así mismo, describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.
- 2.6 Las ofertas no deben presentar correcciones, ni tachaduras que no hayan sido salvadas correctamente, mediante la respectiva nota detallada, clara y firmada por el representante legal o persona física en su caso.
- 2.7 Las ofertas se presentarán por medio de correo electrónico a la dirección mrrios@corbana.co.cr del Sr. Marco Antonio Ríos Castro con copia al correo wmunoz@corbana.co.cr del Sr. William Muñoz Rodríguez o en sobre cerrado en la Proveduría General de Bienes y Servicios de CORBANA, S.A., en sus oficinas centrales, situadas en San José, Zapote 125 metros noreste de la Casa Presidencial, **a más tardar a las 16:00 horas del miércoles 22 de julio del 2020.**
- 2.8 Se debe realizar una visita obligatoria al sitio. La fecha de la visita es el **miércoles 15 de julio del 2020**. Las solicitudes para la hora de la visita al sitio deben ser dirigidas al Sr. Alfonso Campos Hernandez, Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones, por medio de la dirección de correo alcampos@corbana.co.cr. **Toda consulta debe ir con copia** a la señora Sonia Loria al correo sloria@corbana.co.cr y a los señores Marco Antonio Ríos Castro, al correo mrrios@corbana.co.cr y William Muñoz Rodríguez, al correo wmunoz@corbana.co.cr
 - 2.8.1 Las visitas se realizarán con un mínimo de personal bajo todas las medidas protección indicadas por el Ministerio de Salud y CORBANA S.A.

2.9 La oferta debe presentar la siguiente portada:

<p style="text-align: center;">CORBANA S.A. PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-009-2020</p> <p style="text-align: center;">CONSTRUCCION DE PUENTE CON ALCANTARILLA PARA CRUCE A FINCA EXPERIMENTAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA UBICADO EN LA RITA, POCOCI, GUAPILES, LIMON.</p> <p style="text-align: center;">(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)</p>

2.10 una vez reciba la nota de adjudicación correspondiente los siguientes documentos. De no aportar lo solicitado dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación se le revocará la adjudicación:

2.10.1 Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad) y dirección exacta, números de teléfono y correos electrónicos.

2.10.2 Si es una persona jurídica deberá aportar:

2.10.2.1 Certificación de personería jurídica original o digital, en la cual conste que la certificación se encuentra inscrita y vigente en el momento de la apertura.

2.10.2.2 Las certificaciones no deberán tener más de un mes de expedidas, y deberán contar con las especies fiscales de ley y demás formalidades que deban cumplir.

2.10.2.3 Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.

2.11 El oferente de ser adjudicado se debe encontrar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social en el momento de la adjudicación.

2.11.1 *De acuerdo con modificación del Inciso 3), del Artículo 74 de la ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), CORBANA S.A. deberá proceder con lo indicado en esta ley: "Durante la etapa de ejecución del contrato, si un contratista adquiere la condición de morosidad con la Caja, y el contratante tiene pendientes pagos a su favor, este deberá retener su pago y girarle dichos recursos directamente a la Caja. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales o de trabajadores independientes quedara algún remanente a favor del contratista, el contratante le hará entrega de este"*

2.12 El oferente de ser adjudicado se debe encontrar al día en el pago de los impuestos a las sociedades y en el pago de sus obligaciones tributarias; en el momento de la adjudicación.

- 2.13 CORBANA S.A., establece un fondo de garantía, equivalente a un diez por ciento (10%) del monto de cada pago realizado de CORBANA al adjudicatario. El monto total del fondo de garantía será devuelto a los treinta (30) días naturales una vez finalizada y recibida a satisfacción de CORBANA la obra final.
- 2.14 Si existiera atraso en la entrega de los trabajos y este atraso no fuera justificado satisfactoriamente ante CORBANA, el adjudicatario deberá pagar a CORBANA, por concepto de multas un 0.1% (cero puntos uno por ciento), del valor de la adjudicado por cada día natural de atraso en la entrega de las labores objeto de la contratación a entera satisfacción de CORBANA.

2.15 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO

- 2.15.1 Será responsabilidad de quien resulte adjudicatario cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de su trabajo, atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones.
- 2.15.2 Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como Póliza de Riesgos del Trabajo, Planilla de la C.C.S.S., Relaciones Obrero-Patronales, serán responsabilidad total del adjudicatario, liberando a CORBANA totalmente de cualquier responsabilidad que por estas causas se establezca.
- 2.15.3 El adjudicatario deberá suscribir y mantener vigente durante toda la ejecución de la contratación la póliza de seguro: Riesgos del Trabajo, y toda vez que el adjudicatario reciba un trabajador nuevo, un día antes de que inicie sus labores deberá estar reportado ante el Instituto Nacional de Seguros mediante el uso de la boleta provisional con sello del INS, debiéndose entregar una copia del reporte a CORBANA, de lo contrario el trabajador no podrá iniciar su trabajo. Todas las personas que trabajen para el adjudicatario durante el desarrollo de esta contratación deberán estar aseguradas.
- 2.15.4 El Adjudicatario libera a CORBANA S.A. de cualquier reclamo de terceras personas que pudieran presentarse por la ejecución de las obras objeto de este procedimiento, siendo de su entera responsabilidad los daños y perjuicios que pudieran causarse a terceros.
- 2.15.5 El Adjudicatario se compromete a dejar limpio, los lugares de trabajo, no dejando materiales que presenten un impacto negativo sobre el cuidado al ambiente. Asimismo, reparar todos los daños que se causen a raíz de los trabajos mal efectuados.
- 2.15.6 Acatar todas las recomendaciones que le sean dadas por parte del personal de Seguridad Ocupacional de CORBANA S.A.
- 2.15.7 Toda la mano de obra deberá ser suficientemente calificada y el trabajo que ejecute de primera calidad.
- 2.15.8 No se permitirá el ingreso a las instalaciones de CORBANA S.A al personal del adjudicatario que se presente a laborar bajo los efectos de ningún tipo de drogas. El oferente será responsable por los daños que causará algún

colaborador en estas condiciones. El contratado acepta que CORBANA podrá exigir el cese de un funcionario o empleado de sus instalaciones, ante comportamientos que atenten contra la seguridad, ética y moral. Así como por considerar que su vestimenta no sea adecuada.

- 2.16 CORBANA, S.A., se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento de contratación según sea el caso, o bien de adjudicar en forma parcial según convenga a sus intereses, sin tener ninguna responsabilidad por tal situación.
- 2.17 CORBANA S.A, se reserva el derecho de negociar mejora en las condiciones de la oferta que presentan los proveedores.
- 2.18 La oferta debe ser presentada, de conformidad con el orden establecido en este cartel.
- 2.19 Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán asumidos por el oferente.
- 2.20 Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante, para cualquier documento adicional en otro idioma, CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar la traducción correspondiente, sin ningún costo para CORBANA S.A.
- 2.21 CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas.
- 2.22 Considerando el artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de esta compra, el cual será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación correspondiente.

2.23 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

2.23.1 El proveedor adjudicado deberá aportar

2.23.1.1 Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad) y dirección exacta, números de teléfono y correos electrónicos.

2.23.1.2 Si es una persona jurídica deberá aportar:

2.23.1.2.1 Certificación de personería jurídica original o digital, en la cual conste que la certificación se encuentra inscrita y vigente en el momento de la apertura.

2.23.1.2.2 Las certificaciones no deberán tener más de un mes de expedidas, y deberán contar con las especies fiscales de ley y demás formalidades que deban cumplir.

2.23.1.2.3 Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.

- 2.23.2 Deberá presentar copia simple del recibo oficial de prima de la póliza de Riesgos del Trabajo, extendido por el Instituto Nacional de Seguros.
- 2.23.3 La ejecución de las labores derivadas de esta contratación estará sujeta al contenido del contrato respectivo y a lo indicado en este cartel y la oferta.
- 2.23.4 El contrato vincula a quien resulte como adjudicatario, no existiendo relación obrero-patronal entre ambas partes contratantes ni entre CORBANA y el personal del oferente. Por esto la empresa que resulte adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales y pólizas de Riesgos del Trabajo derivados de esta contratación y cualquier otra obligación derivada de nuestro ordenamiento jurídico que sea aplicable para estos efectos.
- 2.23.5 El adjudicatario será responsable por las actuaciones del personal a su cargo en las instalaciones de CORBANA. Asimismo, ésta se reserva el derecho de solicitarle al adjudicatario la sustitución de personal que presente conductas inapropiadas, delictivas o perjudiciales en alguna forma para CORBANA o sus funcionarios.
- 2.23.6 El adjudicatario será responsable ante CORBANA por el correcto y oportuno cumplimiento del contrato que se suscriba para la ejecución del objeto de este cartel, el cual no podrá ser cedido, traspasado o enajenado sin consentimiento previo y por escrito de CORBANA.
- 2.24 Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar **“Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”**. En caso de que cumpla parcialmente deberá indicar lo que aplique.
- 2.24.1 El indicar que cumple al 100% con el ítem y no hacerlo efectivamente, implicaría un incumplimiento en la oferta.

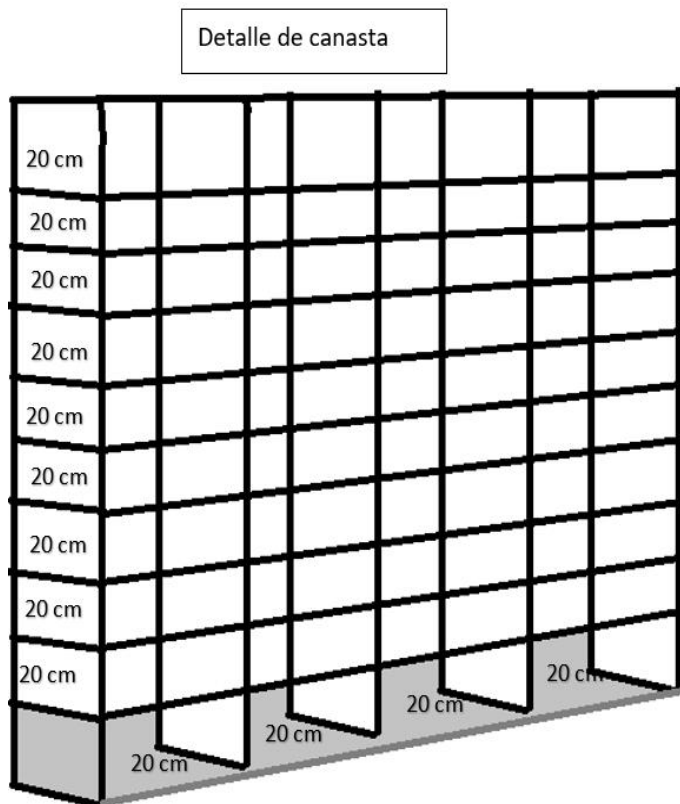
SECCIÓN II

ASPECTOS TÉCNICOS

1. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- 1.1. Se excavará en los cruces de camino para retirar las alcantarillas existentes se encausarán las aguas a un solo punto. El largo del cruce será de 8 metros lineales de cabezal a cabezal
- 1.2. Se colocarán Tubos de concreto 76 ASTM C-76 III D a lo largo del camino (8 metros lineales), para dar paso al agua. Los tubos deben quedar solaqueados en concreto.

- 1.3. Se construirán 2 cabezales de 5 metros de largo aproximadamente, uno de entrada y otro de salida. El cruce se debe excavar a una profundidad de 60 cm debajo del nivel de agua, donde se confeccionaría una viga horizontal de concreto (viga de cimiento) con varilla # 3 con aros cada 20 cm, estos últimos confeccionados en varilla # 3. La viga horizontal será choreada de 30 x 40 cm, donde se fijarán las varillas #3 a cada 20 cm, en forma vertical y horizontal las cuales tendrán una forma de “U”, fijándose a la viga cimiento tal y como se simula en imagen a continuación:



- 1.4. Se instalará formaleta para realizar la chorrea desde la viga de cimiento hasta la altura de 20 cm sobre el nivel de camino, donde se rematará con una viga de corona de 30 x 20 de amarre.
- 1.5. Se realizará relleno de cruce de camino con lastre el cual se compactará.
- 1.6. La siguiente foto es solo para fines ilustrativos. Así debe de realizarse el trabajo.



SECCION III
SISTEMA DE VALORACION:

1. Se reciben las ofertas hasta la fecha señalada.
2. Se verifica el cumplimiento de los requisitos formales solicitados, en el presente proceso.
3. Las ofertas que cumplen la parte formal y la parte técnica serán elegibles para el estudio final.
4. El estudio final dará la adjudicación del proceso a la oferta de mejor precio.
5. En caso de empate:
 - i. De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta, en la fecha y hora que se indicará. Así como el medio para su envío y recepción.
 - ii. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.